

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
 Gobierno Municipal
 Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 40

SERIE: -1991-92

PARA DISPONER UN REAJUSTE EN FONDOS ORDINARIOS CON LOS SOBREVANTES QUE RESULTARON COMO SALDOS EN CAJA AL 30 DE JUNIO DE 1991 Y AÑOS ANTERIORES Y CON LOS INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES DETERMINADOS EN LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS POR TREINTA Y CUATRO MIL DOLARES (\$34,000.00); Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Mediante la Ordenanza Número 50, Serie 1990-91, se adoptó el presupuesto funcional de este Municipio a regir durante el año fiscal 1991-92 .

POR CUANTO : La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en su Artículo 7.009 faculta a los municipios a reajustar el presupuesto con saldos en caja al 30 de junio de cada año y en años anteriores.

POR CUANTO : Existe la necesidad de aplicar los recursos sobrantes de años anteriores y saldos en caja al 30 de junio para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del vigente presupuesto.

POR TANTO : ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección 1ra : Adoptar el siguiente reajuste de Treinta y Cuatro Mil Dólares (\$34,000.00) al vigente Presupuesto Funcional con recursos sobrantes al 30 de junio de 1991 y años anteriores y con los ingresos de años anteriores determinados en la liquidación presupuestaria.

Aplicación de Sobrante Para Aumentar Partidas ya Creadas en Presupuesto

A LAS PARTIDAS

PARTIDA	NOMBRE	CANTIDAD
6305-	Amort. Principal e Int. Empto. \$810,000 F.O.	\$ 7,534.16
6609-	Gtos. y Deficiencias A.A.A. , F.O.	159.34
2904-	Seguros Compulsorios Vehículos Municipales, F.O.	2,000.00
3005-	Compra Mats Fung. para todas las Depen. Muples, F.O.	500.00
3017-	Compra Mats. y Efectos de Limpieza, F.O.	1,000.00
3035-	Reparación y Conservación de Equipo, F.O.	1,000.00
3036-	Sello y Renta Máquina de Sellar, F.O.	500.00
3040-	Sost. y Rep. Vehs. Muples y Equipo Pesado, F.O.	2,306.50
3041-	Gtos. Combustible Vehs. Muples y Equipo Pesado, F.O.	6,000.00
3302-	Rep. y Conserv. Calles, Caminos, Aceras, Encintados, Puentes, Plazas, Desagues, etc.	3,000.00
4206-	Pago Albergue Animales Realengos, F.O.	1,000.00
6203-	Obras y Mejoras Permanentes, F.O.	9,000.00
		\$34,000.00

Sección 2da : Autorizar al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

Sección 3ra : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comentará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

Sección 4ta : Que copia de la misma sea enviada a las Agencias Estatales y Municipales para la acción de rigor.

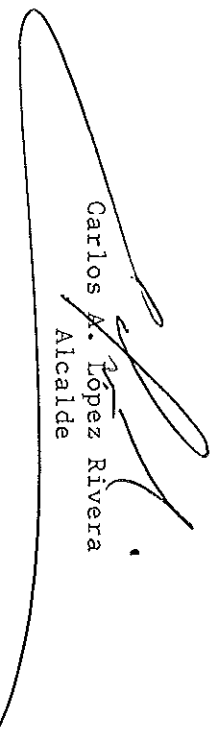
Adoptada por la Asamblea Municipal el día 26 de mayo de 1992 y aprobada por el Alcalde el día 27 de mayo de 1992.



Jose R. Rodriguez
Presidente Asamblea Municipal



Carmen Ma. Cardona Rodriguez
Secretaria Asamblea Municipal



Carlos A. Lopez Rivera
Alcalde